



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



**RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 638-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH**

*Cajamarca,*     **26 MAR 2019**

**VISTO:**

El Expediente N° 4498804-2019 que contiene el Oficio N° 00492-2019-CG/DC y 4506779-2019 que contiene el Oficio N° 196-2019-GR-CAJ-DRSC-DG/A.J, sobre conformación de Comisión de Trabajo para Costos del OCI;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 referida a: "Transferencias financieras para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República" que señala: "Autorízase la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación;

Que, con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG se aprueba la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", en la cual se dispone la implementación de una comisión de trabajo que tiene como objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCI, la misma que estará integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces; y el Jefe de OCI, quien participará como coordinador, procediendo a emitir el respectivo acto resolutivo, dando cumplimiento al proveído en el Expediente N° 04506779-2019;

Estando a visado por la Oficina de Asesoría Jurídica y lo dispuesto por la Dirección General de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** a partir del 26 de Marzo del 2019 la **COMISION de Trabajo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está integrada por los siguientes **Miembros**:

- **Director de la de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico** y/o su representante.
- **Director de la Oficina Ejecutiva de Administración** y/o su representante.
- **Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos** y/o su representante
- **Jefe de OCI**, quien participará como coordinador.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión tiene como objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCI, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación.-----





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



**RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 638...-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH**

**Cajamarca, 26 MAR 2019**

Pág: 02

**ARTICULO TERCERO.-** La Comisión deberá formular el Informe de Costos del OCI, el cual incluirá los Formatos establecidos en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL; Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", y deberá ser remitido a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, hasta el día 25 de abril del 2019.-----

**ARTICULO CUARTO.-** Otorgar a la citada Comisión el respaldo y las garantías necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.-----

**ARTICULO QUINTO.-** Comunicar a los interesados y a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.-----

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Regional Sectorial en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.-----



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

**Jorge Enrique Bazan Mayra**  
DIRECTOR REGIONAL